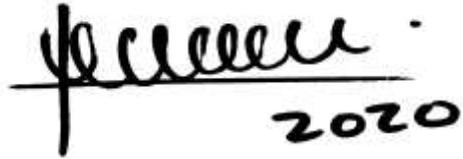


INFORME SECRETARIAL: Palmira, 2 de diciembre de 2020. A Despacho del señor Juez, las presentes diligencias para que se sirva proveer.



Handwritten signature of Frank Tobar Vargas, with the year 2020 written below it.

FRANK TOBAR VARGAS
Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo
Rad 765203103004-2018-00081 00
A. Sustanciación

Allegadas las presentes diligencias del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, Sala Civil – Familia, una vez resuelto el recurso de apelación formulado contra la sentencia e incluso atendida la orden de tutela impartida por la Corte Suprema de Justicia, se dará aplicación al precepto normativo contenido en el artículo 329 del Código General del Proceso, por lo cual el Despacho, dispone: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior Jerárquico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HENRY PIZO ECHAVARRIA
Juez